Aduana
Paraguay

ADUANA PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 1287.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE, EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A., DATA SYSTEMS S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y RETROPROYECTOR" CON ID: 407378, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 18 de octubre de 2022.-

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución N° 296 de fecha 24 de febrero de 2022, sus modificaciones y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2.992/19 y el Decreto N° 34 de fecha 15 de agosto de 2018 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS", y;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: *"**ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión... ".*

Que el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución DNA N° 799 del 29/06/2022, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 concordantes de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones establecidas en el Decreto 2.992/19, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 30/09/2022, que en su parte conclusiva dispone: Atendiendo a lo dispuesto en el art.28º de la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas y de conformidad al art. 65º del Decreto reglamentario Nº 2.992/2019, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo"*, teniendo en cuenta el **sistema de adjudicación por ítem** y, luego del análisis efectuado por el Comité de Evaluación y todo lo expuesto en el presente Acta de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 11/2022 - Convocatoria de la Licitación 407378 - ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y RETROPROYECTOR**, en base a los siguientes cuadros:

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LEÓN JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ítem 1 Computadora tipo 2 intermedio version 2

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE 2468408-2			
					Marca	Procedencia	Unitario	Total
1	43211508-001	Computadora tipo 2 intermedio version 2	Unidad	35	DTA SYSTEM	PARAGUAY	6.265.000	219.275.000

ítem 3 Monitor de 23 pulgadas como minimo

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. 80098601-6			
					Marca	Procedencia	Unitario	Total
3	43211902-001	Monitor de 23 pulgadas como minimo	Unidad	15	SAMSUNG	CHINA	1.180.000	17.700.000

ítem 4 Notebook tipo 1 avanzada version 2

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. 80098601-6			
					Marca	Procedencia	Unitario	Total
4	43211509-001	Notebook tipo 1 avanzada version 2	Unidad	16	HP	CHINA/MEXICO	12.606.000	201.696.000

ítem 5 Impresora laser monocromatica

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	DATA SYSTEMS S.A. 80013889-9			
					Marca	Procedencia	Unitario	Total
5	43211901-003	Impresora laser monocromatica	Unidad	27	PANTUM	CHINA	3.841.790	103.728.330

Así también, conforme la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 30.- Declaración de Licitación Desierta, textualmente establece: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: (…) a) que no se hubiera presentado oferta alguna;" (sic.), Consecuentemente, se recomienda a la Máxima Autoridad Declarar Desierto el Ítem N° 2 de la presente Licitación.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre la recomendación del Comité de Evaluación en los términos de su Nota N°496/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 3075 de fecha 10 de octubre de 2022.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar a la firma **ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE** con **RUC N° 2468408-2** por el monto de **G. 219.275.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL)**, IVA Incluido para el ítem 1 en el marco del **LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2022 "ADQUISICION DE PRECINTOS" CON ID N° 407.378.**

Art. 2°. Adjudicar a la firma **EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.** con **RUC N° 80098601-6** por el monto de **G. 17.700.000 (GUARANÍES DIEZ Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL)**, IVA Incluido para el ítem 3 y **G. 201.696.000 (GUARANIES DOSCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL)**, IVA

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Incluido para el ítem 4, en el marco del **LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2022 "ADQUISICION DE PRECINTOS" CON ID N° 407.378.**

Art.3°. Adjudicar a la firma **DATA SYSTEMS S.A.** con **RUC N° 80013889-9** por el monto de **G. 103.728.330 (GUARANÍES CIENTO TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA)**, IVA Incluido para el item 5 en el marco del **LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2022 "ADQUISICION DE PRECINTOS" CON ID N° 407.378.**

Art.4°. **DECLARAR DESIERTO EL ITEM N° 2**, conforme la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 30.- Declaración de Licitación Desierta, textualmente establece: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna (…).

Art. 5°. La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2022 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 407.378.

Art. 6° Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos CONTRATOS, en los términos de las ofertas presentadas en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 7° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

C.P. Carlos Martinez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas